

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.041/2020

Con fecha 14 de abril de 2020 y nº de resolución 2020/00001944, se ha insertado en el correspondiente libro de resoluciones la de esta Presidencia de la Corporación, en relación con la convocatoria para la provisión de varios puestos incluidos en la RPT mediante el sistema de libre designación, cuyas bases se publicaron en el Boletín Oficial de la Provincia de 23 de enero de 2020 que, entre otros extremos dice lo siguiente:

“Resolver la convocatoria de provisión de puestos mediante el sistema de libre designación en el siguiente sentido:

Primero: La resolución de la convocatoria de libre designación, según se detalla en el Anexo, se efectúa de acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1. c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de conformidad con las propuestas motivadas del responsable de las Delegaciones donde están adscritos los puestos convocados, con respeto a los principios de igualdad, mérito y capacidad, cumpliendo las personas designadas con los requisitos y especificaciones exigidas en las Bases de la convocatoria, considerando que en el transcurso del procedimiento se ha aumentado el nivel de complemento de destino (Auxiliares Secretarios/as Diputados/as) de conformidad con acuerdo de Pleno del día 19 de febrero de 2020 y una vez acreditada la observancia de las normas reglamentarias así como el procedimiento debido.

El régimen de toma de posesión de los puestos, de conformi-

dad con el artículo 57 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, será el establecido en el artículo 48 de dicha norma reglamentaria.

Segundo: Declarar desiertos el resto de los puestos convocados, al no haberse presentado ninguna solicitud a los mismos

Tercero: Ordenar la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a partir de la cual surtirá efectos.

La presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, podrá ser recurrida potestativamente ante esta Presidencia, mediante la interposición de Recurso de Reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su publicación en el B.O.P. o ser impugnada directamente ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de dicha publicación, con arreglo al artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estima procedente. No se podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del Recurso de Reposición interpuesto, de acuerdo con lo previsto en el artículo 123.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Córdoba a 22 de abril de 2020. Firmado electrónicamente: El Presidente, P.D. El Diputado Delegado de Recursos Humanos, Esteban Morales Sánchez.

ANEXO
ADJUDICATARIOS/AS PROCEDIMIENTO PROVISIÓN DE PUESTOS
LIBRE DESIGNACIÓN

(BOP nº 15, de 23 de enero de 2020)

C. Pto.	Denominación	Núm.	CD	Adjudicatario/a
18	Jefatura Servicio Presidencia	1	27	Dª. Purificación Muñoz Gavilán
280	Jefatura Servicio Contratación	1	27	D. Juan Carandell Mifsut
870	Jefatura Servicio Atención Personas Discapacidad intelectual	1	26	D. Jesús David de Miguel Gómez
24	Asesor/a Área Orgánica	1	27	D. Antonio Hurtado Zurera
643	Jefatura Unidad Territorial SAU Central	1	25	D. Francisco Carbonero Ruz
865 L	Auxiliar Secretario Delegado Programas Europeos y Admón. Electrónica	1	16	Dª. Carmen Serrano Muñoz
28	Auxiliar Secretario Delegado Igualdad	1	16	Dª. Rafaela Pino Méndez
818	Auxiliar Secretario Delegados Agricultura, Presidencia IPBS y Centro Atención Personas con Discapacidad	1	16	Dª. Beatriz Serrano Guerrero